



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Señora de la Candelaria"

Río Grande, 10 de diciembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°100388-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos eléctricos para la Dirección de Emergencia 107 del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°258/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3334/2025 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°189/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ELECTROLUZ S.R.L. CUIT N°30- 70765742-8, CASA LUMAR S.R.L. CUIT N°30-67579383-9, LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7, PROPAGACION S.A. CUIT N°30-58912489-4 y ZAPATA MIGUEL ANGEL CUIT N°20-04745899-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20- 30571474-8 y ELECTROLUZ S.R.L. CUIT N°30- 70765742-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°50

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20- 30571474-8 y ELECTROLUZ S.R.L. CUIT N°30- 70765742-8, en el renglón N°02, según consta en orden Gen N°45 al 49.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma ELECTROLUZ S.R.L. CUIT N°30- 70765742-8, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°53 y 54.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°57

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100(\$475.190,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso L), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°189/2025 adquisición de insumos eléctricos para la Dirección de Emergencia 107 del Hospital Regional Río Grande, a la firma ELECTROLUZ S.R.L. CUIT N°30- 70765742-8, los renglones N°01 al 12, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100(\$475.190,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3677/2025.-

HRRG
M.E.

Viviana C. Müller
Puesto: Directora General
Hospital Regional Río Grande